

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 025 PERIODO LEGISLATIVO 2015

EXTRACTO BELOTTI MARIA CECILIA NOTA SOLICITANDO LA ELABO-
RACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY QUE EXIMA A LA CASA DEL NIÑO SAN
FRANCISCO DE ASÍS DEL PAGO DE SERVICIOS DE AGUA Y LUZ DE LA
INSTITUCIÓN.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

Ushuaia 7 de Octubre 2015

SR

PRESIDENTE

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

DR. CROCCIANELLI

S/D
De mi mayor consideración

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO Nº 1504	FECHA 16 OCT 2015 0950
Asunto Andro	

Me dirijo a usted a los efectos de solicitar se elabore un proyecto de ley que exima a la Asociación de Apoyo Familiar Casa del Niño San Francisco de Asís del Barrio Los Alacalufes del pago de servicios de agua y luz de la institución porque no contamos con recursos propios ni subsidios para costear los gastos fijos del hogarcito franciscano.

1/3

Desde ya agradecemos su colaboración.

[Handwritten signature]
DNI 13505207
Lic Belotti María C.

[Handwritten signature]
LIC. MARIA CECILIA BELOTTI
Presidente
D.N.I. 13505207
Dom. Cabo de Hornos 4184
Tel. 444229
Cel. 15474259

Adjunto: Fundamentos p/ Proyecto

Pase a secretario legislativo para conocimiento de los Sres. Legisladores.

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

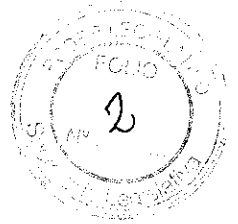
10 OCT 2015
025 1400
[Handwritten signature]



Combate naval de Montevideo"

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



FUNDAMENTOS

Motiva el presente proyecto, el momento económico que estamos viviendo a partir de la crisis global, el cual afecta a todos los medios de producción y en particular a las Cooperativas.-

Las citadas asociaciones cuyo rol social va de suyo que esta de mas y que sea aquí desarrollado, y en particular la Cooperativa Renacer, son alcanzadas de manera mas profunda, disminuyendo su producción al cincuenta (50%) por ciento de su capacidad.

En ese sentido se debe contemplar la necesidad de exceptuar en lo posible del pago de servicios, tasas y contribuciones a las mismas, a los efectos de disminuir sus costos operativos.-

El reconocimiento a la función social que brindan a la sociedad y a los efectos de acompañar, y ayudar a sobrellevar las consecuencias de la crisis económica nacional e internacional que nos afecta, amerita eximirlos del pago de estos servicios cuando el mismo sea prestado por el propio Estado provincial.

Por ello solicito de mis pares el acompañamiento del presente proyecto , en procura de contribuir a brindar herramientas que ayuden a paliar la imperante crisis económica y social.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwichs del Sur son y serán Argentinas"



Combate naval de Montevideo"

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATALANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1º.- Exceptúase por el término de veinticuatro (24) meses, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, del pago de los servicios brindados por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios correspondiente al domicilio ubicado en la ciudad de Ushuaia en la calle Perito Moreno N° 2063, Sección F Macizo 0001 Parcela 014A y de la Dirección Provincial de Energía correspondiente al domicilio en la ciudad de Ushuaia en la calle Perito Moreno N° 2063, Usuario 503-016-000, Medidor N° 1024964, pertenecientes a la "Cooperativa de Trabajo Renacer Ex -Aurora Ltda",

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwichs del Sur son y serán Argentinas"